

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**5775** *Resolución de 10 de junio de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de junio de 2016 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2016 y el mes de enero de 2017 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2015. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 14 de enero de 2016 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2016 y el mes de enero de 2017.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 16 de junio y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 0,25 por 100, vencimiento 31 de enero de 2019, Bonos del Estado a cinco años al 0,75 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2021, Obligaciones del Estado a diez años al 1,95 por 100, vencimiento 30 de abril de 2026 y Obligaciones del Estado al 4,90 por 100, vencimiento 30 de julio de 2040, esta última con una vida residual en torno a veinticuatro años.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/2847/2015, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de junio de 2016 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre, en la Resolución de 14 de enero de 2016 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Secretaría General, en la Resolución de 15 de enero de 2016 para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,25 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2019, en la Resolución de 26 de febrero de 2016 para los Bonos del Estado a cinco años al 0,75 por 100, vencimiento 30 de julio de 2021, en las Órdenes ECC/2/2016 y ECC/4/2016 de 12 y 13 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 1,95 por 100, vencimiento 30 de abril de 2026 y en las Órdenes EHA/1671/2007 y EHA/1748/2007, de 5 y 13 de junio respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 4,90 por 100, vencimiento 30 de julio de 2040. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2016 en las Obligaciones al 4,90 por 100 y el 30 de abril de 2017 en las Obligaciones al 1,95 por 100. En los Bonos al 0,75 por 100 el primer cupón a pagar será el 30 de julio

de 2016 por un importe de 0,295082 por 100 y en los Bonos al 0,25 por 100 el primer cupón a pagar será el 31 de enero de 2017 por un importe de 0,253415 por 100.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,25 por 100 y en los Bonos al 0,75 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 16 de junio de 2016, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 14 de enero de 2016, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/2847/2015, es el 0,10 por 100 en los Bonos al 0,25 por 100, el 0,22 por 100 en los Bonos al 0,75 por 100, el 0,28 por 100 en las Obligaciones al 1,95 por 100, y el 4,38 por 100 en las Obligaciones al 4,90 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 21 de junio de 2016, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre.

Madrid, 10 de junio de 2016.–La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P.D. de firma (Resolución de 20 de noviembre de 2014), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

#### ANEXO

##### Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 3 años al 0,25%, Vto. 31.01.2019

(Subasta del día 16 de junio)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,50	0,443
99,55	0,424
99,60	0,404
99,65	0,385
99,70	0,366
99,75	0,346
99,80	0,327
99,85	0,308

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,90	0,289
99,95	0,269
100,00	0,250
100,05	0,231
100,10	0,212
100,15	0,193
100,20	0,173
100,25	0,154
100,30	0,135
100,35	0,116
100,40	0,097
100,45	0,078
100,50	0,059
100,55	0,039
100,60	0,020
100,65	0,001
100,70	-0,018
100,75	-0,037
100,80	-0,056
100,85	-0,075
100,90	-0,094
100,95	-0,113
101,00	-0,132
101,05	-0,151
101,10	-0,170
101,15	-0,189
101,20	-0,208
101,25	-0,226
101,30	-0,245
101,35	-0,264
101,40	-0,283
101,45	-0,302
101,50	-0,321
101,55	-0,340
101,60	-0,358
101,65	-0,377
101,70	-0,396
101,75	-0,415
101,80	-0,434
101,85	-0,452
101,90	-0,471
101,95	-0,490
102,00	-0,508

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado  
a 5 años al 0,75%, vto. 30.07.2021**

*(Subasta del día 16 de junio)*

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
100,25	0,699
100,30	0,689
100,35	0,679
100,40	0,669
100,45	0,659
100,50	0,649
100,55	0,639
100,60	0,629
100,65	0,619
100,70	0,609
100,75	0,599
100,80	0,590
100,85	0,580
100,90	0,570
100,95	0,560
101,00	0,550
101,05	0,540
101,10	0,530
101,15	0,520
101,20	0,510
101,25	0,501
101,30	0,491
101,35	0,481
101,40	0,471
101,45	0,461
101,50	0,451
101,55	0,441
101,60	0,432
101,65	0,422
101,70	0,412
101,75	0,402
101,80	0,392
101,85	0,383
101,90	0,373
101,95	0,363
102,00	0,353
102,05	0,343
102,10	0,334
102,15	0,324
102,20	0,314
102,25	0,304
102,30	0,295
102,35	0,285
102,40	0,275
102,45	0,265
102,50	0,256

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* — Porcentaje
102,55	0,246
102,60	0,236
102,65	0,227
102,70	0,217
102,75	0,207

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 1,95%, Vto. 30.04.2026**

*(Subasta del día 16 de junio)*

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* — Porcentaje
103,25	1,591
103,30	1,585
103,35	1,580
103,40	1,574
103,45	1,569
103,50	1,564
103,55	1,558
103,60	1,553
103,65	1,547
103,70	1,542
103,75	1,537
103,80	1,531
103,85	1,526
103,90	1,521
103,95	1,515
104,00	1,510
104,05	1,504
104,10	1,499
104,15	1,494
104,20	1,488
104,25	1,483
104,30	1,478
104,35	1,472
104,40	1,467
104,45	1,462
104,50	1,456
104,55	1,451
104,60	1,446
104,65	1,440
104,70	1,435
104,75	1,430
104,80	1,424
104,85	1,419
104,90	1,414
104,95	1,408

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
105,00	1,403
105,05	1,398
105,10	1,392
105,15	1,387
105,20	1,382
105,25	1,376
105,30	1,371
105,35	1,366
105,40	1,361
105,45	1,355
105,50	1,350
105,55	1,345
105,60	1,339
105,65	1,334
105,70	1,329
105,75	1,324

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 4,90%, Vto. 30.07.2040**

*(Subasta del día 16 de junio)*

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
145,00	2,415
145,05	2,413
145,10	2,411
145,15	2,409
145,20	2,407
145,25	2,404
145,30	2,402
145,35	2,400
145,40	2,398
145,45	2,396
145,50	2,394
145,55	2,391
145,60	2,389
145,65	2,387
145,70	2,385
145,75	2,383
145,80	2,381
145,85	2,379
145,90	2,376
145,95	2,374
146,00	2,372
146,05	2,370
146,10	2,368
146,15	2,366

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
146,20	2,364
146,25	2,361
146,30	2,359
146,35	2,357
146,40	2,355
146,45	2,353
146,50	2,351
146,55	2,349
146,60	2,346
146,65	2,344
146,70	2,342
146,75	2,340
146,80	2,338
146,85	2,336
146,90	2,334
146,95	2,332
147,00	2,329
147,05	2,327
147,10	2,325
147,15	2,323
147,20	2,321
147,25	2,319
147,30	2,317
147,35	2,315
147,40	2,313
147,45	2,310
147,50	2,308

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal